

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE  
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚM..... 323**

**Artículo Único.**– Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los Valores Unitarios para los nuevos fraccionamientos, ubicados en el Municipio de Montemorelos, Nuevo León, propuestos por el R. Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2018, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

NUM	ACTA	FECHA JMC	NOMBRE DEL INTERESADO Y/O EXPEDIENTE CATASTRAL	TIPO			VALOR POR M <sup>2</sup>	CATEGORIA	COEFICIENTE DE PROFUNDIDAD	
				U	C	R			SI	NO
1	1	25-May-17	Fraccionamiento Lagos de Mil Encinos Fase 2C y 2D	x			\$300.00 M2 en habitacional \$300 M2 en área común	2da	x	
2	2	13-jul-17	Fraccionamientos Privada los Azahares	x			\$1,100.00M2 en habitación y \$1,100.00 M2 en área comercial	2da	x	
3	3	25-agosto-17	Fraccionamiento Los Portales Residencial	x			\$1,100.00M2 en habitacional	2da	x	

**TRANSITORIO**

**Único.** - El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2018.

**“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”**

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR

MARROQUÍN